

En sesión ordinaria del 10 diez de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, después de haber procedido a la verificación de las solicitudes enviadas por los interesados dentro de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, autorizó al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se emite la lista de los folios de los aspirantes que fueron admitidos al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, fue publicada la convocatoria para participar en el Diplomado en Derechos Humanos y Justicia Laboral, mediante la cual se hizo del conocimiento general el programa académico que comprendería el mencionado curso, así como las bases, requisitos y periodo de registro de los aspirantes.

2. Registro

En el lapso comprendido del 28 veintiocho de julio al 3 tres de agosto del año en curso, el Instituto de la Judicatura se avocó a la recepción de las solicitudes enviadas por los interesados que deseaban ser considerados como aspirantes dentro de la referida convocatoria.

3. Revisión

El Director General del Instituto de la Judicatura con la colaboración de los Coordinadores de Formación Judicial y Capacitación Continua y de Servicios Escolares y Administrativos, respectivamente, procedieron a verificar que cada solicitud contenga los datos y requisitos requeridos y que, además se haya recibido con la oportunidad debida. De lo que se dio debida cuenta a los órganos encargados de verificar la documentación y determinar sobre su admisión.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados enviaron su solicitud oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 y 97, fracciones I, X y XI, de la Constitución Política del Estado de

Nuevo León; 91, fracciones I y IX, 125, 126, fracciones IV, V, VI y VII, 129 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León; en relación con lo previsto en la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, expedida en fecha 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura, es el órgano colegiado competente para determinar quiénes son los aspirantes que reúnen las exigencias para participar en el curso.

2. Verificación de requisitos y documentación de los interesados

Conforme a lo previsto en la mencionada convocatoria, se estableció qué, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Ser servidor público en activo del Poder Judicial de cualquiera de sus categorías de la carrera judicial, así como personal administrativo de todas las áreas.
- Para el caso de integrantes de carrera judicial, deberán de estar estudiando y contar cuando menos con un año de avance o concluida la licenciatura en derecho, al momento de solicitar su inscripción.
- 3. No haber acreditado el Curso de Actualización en Materia de Justicia Laboral 2020.
- 4. Contar con un promedio general en su último avance en curso o grado de estudios de 80 puntos o más, en una escala de 100 cien. Los interesados que no tengan dicho promedio en su grado de licenciatura, podrán participar solamente, si al momento de la inscripción se encuentran cursando un programa de estudios de grado superior-maestría o doctorado-que tenga relación con la función jurisdiccional y que tenga validez oficial. Lo anterior, siempre y cuando el interesado haya aprobado con promedio de 80 ochenta puntos o más, en una escala de 100 cien, la mitad más uno o la totalidad de las materias que integren el programa académico respectivo.

Asimismo, los aspirantes deberán presentar al momento de su inscripción la documentación que a continuación se precisa:

- 1. Currículum vitae, acompañado de los documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales, cuando estos se encuentren en poder del interesado. En caso de no contar con los documentos, bastará con que refieran los antecedentes respectivos bajo protesta de decir verdad.
- 2. Escrito firmado, dirigido al Instituto de la Judicatura del Estado, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su voluntad de participar en el curso, que cuentan con el promedio mínimo requerido y su compromiso de cumplir con su asistencia.
- 3. Los aspirantes que no dependan organizacionalmente del Consejo de la Judicatura, anexarán uno diverso en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se encuentran autorizados por su superior jerárquico para atender todas las exigencias académicas que se originen, con motivo de su participación en el programa que se convoca.
- 4. Dentro de los escritos señalados se deberá proporcionar su dirección de correo electrónico oficial, a través del cual se le harán llegar las comunicaciones correspondientes al curso.

Al llevar a cabo un análisis de los informes proporcionados por la Dirección General del Instituto de la Judicatura de este Consejo de la Judicatura y la documentación exhibida por los interesados, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:



2.1. Folios que cumplieron con los requisitos

Con fundamento en la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folios enviaron su solicitud oportunamente y con las formalidades requeridas:

	Folios:		
2	16	30	
3	17	31	
4	18	32	
5	19	33	
6	20	34	
7	21	35	
8	22	36	
9	23	37	
10	24	38	
11	25	39	
12	26	40	
13	27	41	
14	28	42	
15	29		

2.2. Folio que solicitó su baja de inscripción

En atención al escrito presentado en fecha 6 seis de agosto del año en curso, la solicitante identificada con el número de folio 1 uno, causó baja en el registro de inscripción a la citada convocatoria, lo anterior por las consideraciones que precisó en dicho documento.

3. Lugar del curso de inducción. El diplomado se desarrollará en modalidad a distancia, a través de la plataforma y en el horario que oportunamente informará el Instituto de la Judicatura a través de correo electrónico, de la siguiente manera:

Módulos	Nombre del módulo	Fechas
Modulos	Nombre del modulo	recitas
1	Marco histórico conceptual de los derechos humanos	12 y 13 de agosto
2	Igualdad y no discriminación	16 y 17 de agosto
3	Derechos laborales como derechos humanos	18 y 19 de agosto
4	Derechos humanos laborales en el sistema jurídico	20 y 23 de agosto
5	Mecanismos de protección de los derechos humanos laborales	24 y 25 de agosto
6	Justicia laboral con enfoque de derechos humanos	26 y 27 de agosto
7	Taller de casos prácticos	30 y 31 de agosto

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, este órgano colegiado resuelve:

Primero: Se declara que los interesados admitidos dentro de la presente convocatoria que podrán participar en la misma, son los que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

	Folios:		
2	16	30	
3	17	31	
4	18	32	
5	19	33	
6	20	34	
7	21	35	
8	22	36	
9	23	37	
10	24	38	
11	25	39	
12	26	40	
13	27	41	
14	28	42	
15	29		

Segundo: Se declara que la interesada identificada con el número de folio 1 uno, causó baja dentro de la presente convocatoria.

Tercero: Se hace del conocimiento que el diplomado, se desarrollará a través de la plataforma que será comunicada al correo electrónico de los folios admitidos, rigiéndose conforme a las reglas precisadas en la convocatoria.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada en esta misma fecha

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández